

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CREDENCIAL DE REGISTRO DE TURISMO PARA GUÍA ESPECIALIZADO EN AVENTURA GALÁPAGOS POR COMPETENCIAS LABORALES
Institución	DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS
Descripción	Este trámite está orientado a las personas que poseen la Credencial de Guía de Turismo y que deseen renovarla una vez que se ha cumplido el plazo establecido de vigencia de cuatro años.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son usuarios que cuentan con una Credencial de Registro de Turismo para Guía Especializado en Aventura Galápagos por Competencias Laborales y que deseen renovarla una vez que se ha cumplido el plazo establecido de vigencia de 4 años.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Renovación de Credencial de Registro de Turismo para Guía Especializado en Aventura Galápagos por Competencias Laborales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la Autoridad Ambiental Nacional, requiriendo la renovación correspondiente que incluya una foto a color tamaño carnet;• Acreditar al menos dos cursos de actualización o contar con una certificación en competencias laborales referente al servicio de guianza.• Acreditar al menos cuatro cursos de actualización de conocimientos referente al servicio de guianza e interpretación del área protegida Galápagos. Al menos dos cursos deberán contar con la aprobación. (Para la renovación del periodo 2022 se tomará en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Octava).• Pagar la tasa para la renovación de la credencial de guía especializado
¿Cómo hago el trámite?	<p>a) Oficio dirigido a la Autoridad Ambiental Nacional, requiriendo la renovación correspondiente que incluya una foto tamaño carnet;</p> <p>b) Pagar la tasa para la obtención de la credencial de guía especializado; y,</p> <p>c) Como requisito para la renovación de la credencial, los guías deberán acreditar al menos cuatro cursos de actualización de conocimientos referente al servicio de guianza e interpretación del área protegida Galápagos. Al menos dos cursos deberán contar con la aprobación. (Para la renovación del periodo 2022 se tomará en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Octava).</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	100 usd (cien dólares de los Estados Unidos de América).
¿Dónde y cuál es	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

el horario de atención?

Lunes a Viernes de 7h00 a 17h00

Dirección del Parque Nacional Galápagos Santa Cruz:

 Puerto Ayora, Av. Charles Darwin s/n
 Teléf.: + (593 5) 2526 189 ext. 1430

Unidad Técnica San Cristóbal

 Puerto Baquerizo Moreno, Vía Playa Man a 100 metros de la Escuela Alejandro Alvear
 Teléf.: + (593 5) 2520138 - 2520497

Unidad Técnica Isabela

 Puerto Villamil, Av. Antonio Gil y Calle Petreles
 Teléf.: + (593 5) 2529178 - 2529268

Base Legal

- [Reglamento de Guianza Turística para Régimen Especial de Galápagos](#). Art. 16.

Contacto para atención ciudadana
Funcionario/Dependencia: Ginger Lozano Ortega
Correo Electrónico: glozano@galapagos.gob.ec
Teléfono: 593-05-2526189 ext 1430

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0